



DECRETO ALCALDICIO N° 3284

AUTORIZA OCTAGONAL DE FUTBOL AL
CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL.

REQUINOA, 26 de diciembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Fernando Vial, para realizar **OCTAGONAL DE FUTBOL**, desde el 04 de enero al 01 de febrero de 2015, en Cancha Las Cabras. Los fondos recaudados son para cancelar arriendo de cancha. Adjunta Bases visadas por la Oficina Comunal de Deportes.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial, para realizar **OCTAGONAL DE FUTBOL**, el día 04 de enero al 01 de febrero de 2015, en la Cancha de Las Cabras.

HORARIO : Desde las 13:00 a 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Román Sánchez, C.I. [REDACTED], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo